



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL

RURAL PUERTO MISAHUALLI

Registro Oficial No. 303 del 19 de octubre del 2010

RUC 1560507250001



INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2024

Misahualli, tu destino, tu ruta, tu mundo.



Misahualli / Barrio Sol Oriente a lado de la cancha cubierta



062890215



gadpmisahualli@gmail.com



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL

RURAL PUERTO MISAHUALLI

Registro Oficial No. 303 del 19 de octubre del 2010

RUC 1560507250001



DATOS GENERALES

Institución	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Misahualli
RUC	1560507250001
Autoridad	Tlga. Lory Kendra Paredes Llori – Presidenta
Periodo de rendición de cuentas	Año fiscal 2024 1 de enero al 31 de diciembre de 2024
Responsable del proceso	Ing. Ashley Álava – Técnica del GADPR Puerto Misahualli
Documento de designación	Memorando GADPRM-P-016-2025, de 12 de marzo de 2025
Ayudante del proceso	Lic. Miriam Chomgo- Secretaria - Tesorera
Documento de designación	MEMORANDO N.078-01 P-GADPR- PM-2025, de 9 de mayo de 2025

PRESENTACION/INTRODUCCION DEL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS.

Conseguir la participación ciudadana activa en la parroquia de Puerto Misahualli constituye una preocupación y a la vez un reto para la actual Administración, a fin de cambiar los esquemas tradicionales de gestionar el desarrollo de la Parroquia. Y estamos seguros de la necesidad de estructurar y apoyar el funcionamiento de un Sistema de Participación ciudadana como lo señala el Art. 304 del COOTAD, pero consideramos que es un proceso que lleva tiempo para que su funcionamiento sea realmente efectivo, al depender exclusivamente de la voluntad de participación de los ciudadanos.

El proceso de Rendición de Cuentas determinado por el CPCCS para el año 2024, en la

Fase 1: PLANIFICACIÓN Y FACILITACIÓN DEL PROCESO: establece que La Asamblea Ciudadana Local (ACL), o quien hiciere sus veces (ciudadanos de la Instancia de Participación o del Consejo de Planificación Local), realizarán una consulta a la ciudadanía de su territorio (ciudadanía en general, con énfasis en los enfoques de igualdad : pueblos y nacionalidades , personas en situación de movilidad humana, personas con discapacidad , género y generacional) con la finalidad de acordar un listado de temas o requerimientos ciudadanos sobre los cuales el GAD debe rendir cuentas.

Fase 2: EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y ELABORACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS: Los equipos mixtos, conformados por la ciudadanía y por los sujetos obligados, evaluarán la gestión y elaborarán el informe preliminar.

Fase 3: DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS: Durante la fase anterior, el informe del GAD llega a manos de la ciudadanía. La Asamblea estudia el informe para evaluarlo y

Misahualli, tu destino, tu ruta, tu mundo.



Misahualli / Barrio Sol Oriente a lado de la cancha cubierta



062890215



gadpmisahualli@gmail.com



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL

RURAL PUERTO MISAHUALLI

Registro Oficial No. 303 del 19 de octubre del 2010

RUC 1560507250001



ver si responde a todas sus preguntas (realizadas durante la fase 1). A partir de esta evaluación preparará una presentación.

En esta fase de la Rendición de Cuentas se presenta la oportunidad de dialogar y conocer lo que necesita y quiere la gente. Esta oportunidad no es una dádiva a la ciudadanía sino el actuar siendo consecuentes con el ejercicio de derechos.

Fase 4: INCORPORACIÓN DE LA OPINIÓN CIUDADANA, RETROALIMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO: En esta fase el GAD se encargará de convertir las recomendaciones ciudadanas en un Plan de Trabajo. Para lograr ese objetivo, el GAD tendrá que escribir el Plan que incorpore las sugerencias ciudadanas en su gestión.

PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Según la CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA

Art.100.- En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas. numeral 4: Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia rendición de cuentas y control social.

Art.204.- “El pueblo es mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación”.

Según el COOTAD ART. 266.- RENDICIÓN DE CUENTAS.

Al final del Ejercicio fiscal el ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado convocará a la asamblea territorial, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año.

Según la LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL: ART.11.- RENDICIÓN DE CUENTAS

Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público.

En caso de incumplimiento por parte de las Instituciones y Entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que realice un proceso de investigación sobre la Gestión de las autoridades obligadas.

¿QUE ES LA RENDICIÓN DE CUENTAS?

La rendición de cuentas en un proceso sistemático y deliberado mediante el cual las autoridades y los funcionarios que manejan recursos públicos cumplen su deber de informar, explicar y responder ante la ciudadanía sobre la gestión realizada y los resultados obtenidos en el uso de esos recursos.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE LA RENDICIÓN DE CUENTAS?

Misahualli, tu destino, tu ruta, tu mundo.



Misahualli / Barrio Sol Oriente a lado de la cancha cubierta



062890215



gadpmisahualli@gmail.com



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL

RURAL PUERTO MISAHUALLI

Registro Oficial No. 303 del 19 de octubre del 2010

RUC 1560507250001



La rendición de cuentas sirve para garantizar que los recursos y decisiones públicas se orienten al bienestar colectivo, al tiempo que fortalece la gobernanza, la confianza y la participación activa de la sociedad.

Según el COOTAD Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,
- h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

Según el COOTAD Art. 67.- Atribuciones de la Junta Parroquial Rural

- a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código;
- b) Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución;
- c) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural en el marco de la Constitución

Misahualli, tu destino, tu ruta, tu mundo.

📍 Misahualli / Barrio Sol Oriente a lado de la cancha cubierta

☎ 062890215

✉ gadpmisahualli@gmail.com



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL

RURAL PUERTO MISAHUALLI

Registro Oficial No. 303 del 19 de octubre del 2010

RUC 1560507250001



y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;

d) Aprobar a pedido del presidente de la junta parroquial rural, trasposos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;

e) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan parroquial de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando las disposiciones previstas en la Constitución y la ley;

f) Proponer al concejo municipal proyectos de ordenanzas en beneficio de la población;

g) Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural;

h) Resolver su participación en la conformación del capital de empresas públicas o mixtas creadas por los otros niveles de gobierno en el marco de lo que establece la Constitución y la ley;

i) Solicitar a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos, municipales y provinciales la creación de empresas públicas del gobierno parroquial rural o de una mancomunidad de los mismos, de acuerdo con la ley;

j) Podrán delegar a la economía social y solidaria, la gestión de sus competencias exclusivas asignadas en la Constitución, la ley y el Consejo Nacional de Competencias;

k) Fiscalizar la gestión del presidente o presidenta del gobierno parroquial rural, de acuerdo al presente Código;

l) Remover al presidente o presidenta o vocales del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural que hubiere incurrido en las causales previstas en la ley con el voto conforme de cuatro de cinco miembros garantizando el debido proceso. En este caso, la sesión de la junta será convocada y presidida por el vicepresidente de la junta parroquial rural;

m) Decidir la participación en mancomunidades o consorcios;

n) Conformar las comisiones permanentes y especiales que sean necesarias, con participación de la ciudadanía de la parroquia rural, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el presidente o presidenta del gobierno parroquial rural;

o) Conceder licencias a los miembros del gobierno parroquial rural, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada podrá prorrogar este plazo;

p) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del presidente o presidenta de la junta parroquial rural;

Misahualli, tu destino, tu ruta, tu mundo.



Misahualli / Barrio Sol Oriente a lado de la cancha cubierta



062890215



gadpmisahualli@gmail.com



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL

RURAL PUERTO MISAHUALLI

Registro Oficial No. 303 del 19 de octubre del 2010

RUC 1560507250001



- q) Promover la implementación de centros de mediación y solución alternativa de conflictos, según la ley;
- r) Impulsar la conformación de organizaciones de la población parroquial, tendientes a promover el fomento de la producción, la seguridad ciudadana, el mejoramiento del nivel de vida y el fomento de la cultura y el deporte;
- s) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de la parroquia en mingas o cualquier otra forma de participación social para la realización de obras de interés comunitario;
- t) Designar, cuando corresponda, sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados;
- u) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de la población de su circunscripción territorial, de acuerdo con las leyes sobre la materia; y,
- v) Las demás previstas en la Ley.

ANTECEDENTES

Mediante Memorando GADPRM-P-016-2025, de fecha 12 de marzo de 2025, se designó a la Ing. Ashley Álava, Técnica del GADPR Puerto Misahuallí, como responsable del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2024. En cumplimiento de las fases establecidas para este proceso, se elabora el presente Informe Preliminar de Rendición de Cuentas, que consolida la información institucional, presupuestaria, de contratación y de gestión desarrollada durante el periodo fiscal 2024, previo a su aprobación y continuidad del proceso ante el ente de control.

Mediante MEMORANDO N.078-01 P-GADPR-PM-2025, de fecha 9 de mayo del 2025, se le designó a la Lic. Miriam Chomgo, sea apoyo a la Ing. Ashley Alava en la elaboración del informe preliminar del proceso de Rendición de cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Misahualli del año 2024.

Posteriormente, mediante Memorando N.098-01 P-GADPR-PM-2025, de fecha 18 de junio de 2025, la presidenta del GADPR Puerto Misahuallí comunicó la aprobación del informe preliminar y de los documentos de respaldo correspondientes a esta fase.

OBJETIVO DEL INFORME PRELIMINAR

Presentar de manera preliminar, ordenada y transparente los principales resultados de la gestión institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Misahuallí durante el ejercicio fiscal 2024, incluyendo la ejecución presupuestaria, los procesos de contratación, los proyectos en ejecución, las obligaciones pendientes y las acciones desarrolladas mediante gestión y autogestión en los ejes vial, social, turístico y productivo, como insumo para la deliberación pública y la rendición de cuentas a la

Misahualli, tu destino, tu ruta, tu mundo.

📍 Misahualli / Barrio Sol Oriente a lado de la cancha cubierta

☎ 062890215

✉ gadpmisahualli@gmail.com



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL

RURAL PUERTO MISAHUALLI

Registro Oficial No. 303 del 19 de octubre del 2010

RUC 1560507250001



ciudadanía.

MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL

Misión

Descentralizar las actividades de desarrollo parroquial, facilitar y promover procesos y propuestas de desarrollo social sostenibles que nacen de la comunidad; gestionar, realizar y viabilizar planes y proyectos en coordinación con todos los entes implicados.

Visión

Ser una institución posicionada y respetada, con los recursos necesarios para trabajar y gestionar obras y proyectos, brindando un servicio eficiente a la comunidad en general.

MARCO LEGAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes, quienes deben informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

La participación ciudadana constituye un componente fundamental de la gestión institucional, orientado a fortalecer la corresponsabilidad ciudadana en la definición y seguimiento de proyectos y políticas públicas para el desarrollo de la parroquia.

GESTIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2024

Durante el presupuesto 2024 se ejecutaron pagos que se encontraban comprometidos en el primer trimestre de la administración anterior, correspondientes al ejercicio económico 2023.

Partidas de ingresos

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN	RECAUDADO	SALDO POR RECAUDAR
1806080	Aporte a juntas parroquiales corriente MEF	100.163,68	91.626,04	8.537,64
1904990	Otros no especificados	483,33	483,33	0,00

Misahualli, tu destino, tu ruta, tu mundo.



Misahualli / Barrio Sol Oriente a lado de la cancha cubierta



062890215



gadpmisahualli@gmail.com

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO****PARROQUIAL****RURAL PUERTO MISAHUALLI**

Registro Oficial No. 303 del 19 de octubre del 2010

RUC 1560507250001



2801040	De entidades del gobierno seccional (GAD Municipal Tena – convenio)	287.211,64	287.211,64	0,00
2804020	De la Ley Amazónica	323.594,06	298.435,08	25.158,98
2806080	Aporte a juntas parroquiales inversión MEF	150.245,48	137.439,02	12.806,46
3701010	Saldo caja bancos	9.232,22	0,00	9.232,22
3801010	De cuentas por cobrar	67.841,71	67.757,71	84,00
3801070	De anticipos por devengar	18.127,99	0,00	18.127,99
TOTAL		956.900,11	882.952,82	73.947,29

De acuerdo con la información presentada, la asignación total de ingresos ascendió a USD 956.900,11, de los cuales se recaudaron USD 882.952,82, quedando un saldo por recaudar de USD 73.947,29.

Partidas de gastos

CONCEPTO	ASIGNACIÓN	DEVENGADO	SALDO
Totales	956.900,11	539.677,87	417.222,24

La información consolidada de gastos reporta una asignación de USD 956.900,11, un valor devengado de USD 539.677,87 y un saldo de USD 417.222,24.

RESUMEN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

El resumen presentado para el periodo enero a mayo de 2024 registra los siguientes procedimientos de contratación:

ÍTEM	DETALLE	N.º DE PROCESOS	VALOR (USD)
1	Consultorías	1	37.000,00
2	Régimen Especial	5	468.727,20
3	Ínfima Cuantía	3	60.805,32
4	Cotización	1	150.000,00
	TOTAL	10	716.532,52

PROYECTOS EN EJECUCIÓN Y OBLIGACIONES PARA EL AÑO 2025

Al cierre de la información reportada se identifican proyectos iniciados en 2024 que mantienen valores por pagar en el año 2025:

Misahualli, tu destino, tu ruta, tu mundo.

📍 Misahualli / Barrio Sol Oriente a lado de la cancha cubierta

☎ 062890215

✉ gadpmisahualli@gmail.com

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO****PARROQUIAL****RURAL PUERTO MISAHUALLI**

Registro Oficial No. 303 del 19 de octubre del 2010

RUC 1560507250001



CÓDIGO	OBJETO DEL PROCESO	VALOR REFERENCIAL	VALOR REPORTADO	POR PAGAR
COTS-GADPR-PM-2024-00002	Alquiler de espacios publicitarios a través de pantallas LED y vallas publicitarias para promoción turística nacional de la parroquia.	150.000,00	75.000,00	37.500,00
RE-CEP-GADPR-PM-2024-01	Intervención y mejoramiento del Malecón de Misahuallí, parroquia rural Misahuallí, cantón Tena, provincia de Napo, con transferencia de recurso mediante convenio GAD Municipal.	247.211,64	123.605,82	123.605,82
RE-CEP-GADPR-PM-2024-02	Construcción de bloques de nichos y adecentamiento del cementerio de la parroquia Puerto Misahuallí, cantón Tena, provincia de Napo.	66.995,56	33.497,78	33.497,78
				194.603,60

El total reportado como valor por pagar de estos proyectos asciende a USD 194.603,60.

VALORES PENDIENTES DE PAGO DE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR 2019-2023

La presentación institucional identifica obligaciones pendientes de la administración anterior por un total de USD 48.000,00, conforme al siguiente detalle:

Misahualli, tu destino, tu ruta, tu mundo.

📍 Misahualli / Barrio Sol Oriente a lado de la cancha cubierta

☎ 062890215

✉ gadpmisahualli@gmail.com

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO****PARROQUIAL****RURAL PUERTO MISAHUALLI**

Registro Oficial No. 303 del 19 de octubre del 2010

RUC 1560507250001



CÓDIGO	OBJETO	FECHA	PRESUPUESTO REFERENCIAL	ANTICIPO ANTERIOR	POR PAGAR	OBSERVACIÓN
NIC-1560507250001-2023-00009	Servicio de asesoría y capacitación en contratación pública y financiera, periodo 2019-2023, del GAD Parroquial Rural Puerto Misahualli.	04/05/2023	5.500,00	0,00	5.500,00	No hay sustento para pagos.
CDC-GADPRP M-001-2022	Contratación de los estudios para la construcción del Centro Gerontológico de la parroquia Misahualli.	21/12/2022	40.000,00	20.000,00	20.000,00	No hay convenio para sustentar el pago.

Misahualli, tu destino, tu ruta, tu mundo.

Misahualli / Barrio Sol Oriente a lado de la cancha cubierta

062890215

gadpmisahualli@gmail.com



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL

RURAL PUERTO MISAHUALLI

Registro Oficial No. 303 del 19 de octubre del 2010

RUC 1560507250001



CDC-GADPRP M-001- 2023	Estudio vial de la vía sector Miraflor es, tramos: ABS 2+037 a Shiri Naupi y de la ABS 0+000 a Unión Bolivaria na.	26/01/2 023	45.000,00	22.500,00	22.500,0 0	No hay convenio para sustentar el pago.
------------------------------	--	----------------	-----------	-----------	---------------	---

PRINCIPALES RESULTADOS DE GESTIÓN Y AUTOGESTIÓN

Durante el año 2024 se desarrollaron acciones de gestión y autogestión en distintos ejes de intervención institucional:

EJE VIAL

- Se gestionó con el Gobierno Provincial de Napo el mantenimiento vial en toda la parroquia.

EJE SOCIAL

- Se gestionó atención médica mediante una brigada con la Fundación SULAYMAN BERJIS, con medicina gratuita y especialistas médicos extranjeros para las comunidades y la cabecera parroquial, atendiendo a más de ochocientos usuarios.
- Se articuló con Desarrollo Social del Gobierno Municipal de Tena y el Sumak del Gobierno Provincial de Napo para ampliar la cobertura del servicio de alimentación para adultos mayores.
- Se brindó asistencia social a familias de bajos recursos económicos mediante entrega de materiales de construcción, vestimenta y utensilios de cocina.

Misahualli, tu destino, tu ruta, tu mundo.

📍 Misahualli / Barrio Sol Oriente a lado de la cancha cubierta

☎ 062890215

✉ gadpmisahualli@gmail.com



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL

RURAL PUERTO MISAHUALLI

Registro Oficial No. 303 del 19 de octubre del 2010

RUC 1560507250001



- Se dotó de implementos deportivos a comunidades, escuelas y academias de la cabecera parroquial.

EJE TURÍSTICO

- Se promocionó a Misahuallí a nivel local, regional y nacional en las intervenciones institucionales.
- Durante el mes de las artes se desarrollaron actividades culturales y gastronómicas orientadas a generar ingresos para comerciantes y promotores turísticos.
- Se brindó asistencia de alimentación a los monos de la parroquia.
- Se fomentaron ferias permanentes de comercialización durante los fines de semana para ampliar la oferta a los turistas y dinamizar la economía de las familias de Misahuallí.
- Se presentó el proyecto para la construcción de la primera fase del malecón, obra orientada a fortalecer la imagen y promoción turística de la parroquia.

EJE PRODUCTIVO

- Se elaboró un proyecto y se gestionó ante los gobiernos Municipal y Provincial la entrega de paiches; durante 2024 se implementó la Ruta del Paiche como atractivo turístico.
- Se gestionó la intervención de técnicos del Ministerio de Agricultura y Ganadería y del área de fomento productivo del Gobierno Provincial para brindar asistencia permanente a los productores.

PROYECTOS PREVISTOS PARA 2025 Y 2026

- Procedimiento sistemático para mejorar las características genéticas de la población bovina en fomento al desarrollo agropecuario y comercial de la parroquia rural de Puerto Misahuallí, cantón Tena, provincia de Napo.
- Diseño del Polideportivo Etapa 1 para la formación y desarrollo físico, social y deportivo, en fomento a la creación de espacios de recreación para toda la parroquia de Puerto Misahuallí, cantón Tena, provincia de Napo.

Misahuallí, tu destino, tu ruta, tu mundo.

📍 Misahuallí / Barrio Sol Oriente a lado de la cancha cubierta

☎ 062890215

✉ gadpmisahualli@gmail.com



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL**

RURAL PUERTO MISAHUALLI

Registro Oficial No. 303 del 19 de octubre del 2010
RUC 1560507250001



- Diseño de la construcción de bordillos y adoquinamiento de la comunidad de Pununo de la parroquia de Puerto Misahuallí, cantón Tena, provincia de Napo.
- Fomento al desarrollo productivo a través del diseño para la apertura y lastrado del anillo vial desde la comunidad Machacu Yacu hasta la comunidad Yana Urcu de la parroquia rural de Puerto Misahuallí, cantón Tena, provincia de Napo.
- Diseño de la construcción de bordillos y adoquinamiento de las calles de la cabecera parroquial de Puerto Misahuallí, cantón Tena, provincia de Napo.

CONCLUSIONES PRELIMINARES

- La gestión institucional del ejercicio 2024 comprende ejecución presupuestaria, contratación pública, gestión de proyectos y acciones de autogestión en los ejes vial, social, turístico y productivo.
- La información presupuestaria reporta ingresos asignados por USD 956.900,11, con una recaudación de USD 882.952,82; en gastos se registra un devengado de USD 539.677,87.
- Existen procesos y obligaciones en tránsito para pago que no fueron devengados dentro del presupuesto 2024 y que deberán considerarse en el periodo presupuestario correspondiente.
- Se mantienen proyectos en ejecución con valores reportados por pagar en 2025 por USD 194.603,60, además de obligaciones pendientes identificadas de la administración anterior por USD 48.000,00.
- El presente documento tiene carácter preliminar y constituye un insumo para la fase de deliberación pública, recepción de observaciones ciudadanas y posterior consolidación del informe definitivo de rendición de cuentas.

RECOMENDACIONES

- Continuar con las fases del proceso de rendición de cuentas y garantizar la difusión de la información a la ciudadanía.

Misahualli, tu destino, tu ruta, tu mundo.

📍 Misahualli / Barrio Sol Oriente a lado de la cancha cubierta

☎ 062890215

✉ gadpmisahualli@gmail.com



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL

RURAL PUERTO MISAHUALLI

Registro Oficial No. 303 del 19 de octubre del 2010

RUC 1560507250001



- Mantener organizados los documentos de respaldo presupuestario, contractual, técnico y administrativo que sustentan la información contenida en este informe.
- Incorporar en el informe definitivo las observaciones, aportes y compromisos que resulten del proceso de deliberación pública con la ciudadanía.
- Dar seguimiento a los proyectos en ejecución y a las obligaciones pendientes, verificando su respaldo documental y afectación presupuestaria conforme corresponda.

APROBACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR

Mediante Memorando N.098-01 P-GADPR-PM-2025, de fecha 18 de junio de 2025, la presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Misahualli aprobó el informe preliminar de rendición de cuentas del periodo fiscal 2024 y los documentos que respaldan esta fase, con la finalidad de dar continuidad al proceso establecido por el ente de control.

FIRMAS DE RESPONSABLES

GAD PARROQUIAL RURAL
DE PUERTO MISAHUALLI
PRESIDENCIA

Tlga. Lory Kendra Paredes Llori
PRESIDENTA DEL GADPR-PUERTO MISAHUALLI

Ing. Ashley Álava
TÉCNICA DEL GADPR- PUERTO MISAHUALLI

Lic. Miriam Chomgo
SRECRETARIA- TESORERA DEL GADPR- PUERTO MISAHUALLI

Misahualli, tu destino, tu ruta, tu mundo.

Misahualli / Barrio Sol Oriente a lado de la cancha cubierta

062890215

gadpmisahualli@gmail.com